



# RESOLUCION R-Nº 0308-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2024

Expte. N° 24.528/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 170 por el Lic. Ru-  
bén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad de la Beca de Formación de la Srta.  
Romina Alejandra SANJUAN, DNI N° 32.365.806, para desempeñarse en el MUSEO HISTÓ-  
RICO por el período de doce (12) meses, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución CS N°  
368/23.

QUE el Dr. Enrique QUINTEROS, Coordinador del Museo Histórico de la Uni-  
versidad, informa que la designación de la Srta. SANJUAN vence en el mes de marzo de  
2024 y fundamenta el pedido de prórroga en el hecho de que la becaria ha cumplido satisfac-  
toriamente con cada una de las tareas que se le asignaron en dicha institución.

QUE a fs. 171 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaría de Posgrado y  
Asuntos Académicos, analiza el pedido efectuado, y aconseja la prórroga solicitada a partir  
del 7 de abril de 2024, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios  
ya que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23 que aprueba el  
Reglamento de Becas de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

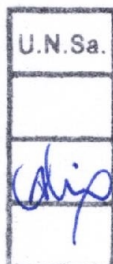
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Romina Alejandra SANJUAN, DNI N°  
32.365.806, para que continúe desempeñando funciones como Becaria de Formación en el  
MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SALTA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado median-  
te Resolución CS N° 368/23, a partir del 07 de abril de 2024, por el término de doce (12) me-  
ses de efectiva prestación de servicios, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, continuará actuan-  
do como Tutor de la Becaria.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en  
las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa-  
dos. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA